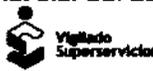




SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCIÓN No 094
FECHA 8 DE FEBRERO DE 2.016

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UNAS CESANTIAS PARCIALES"
EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

- 1- Que la doctora LUZ ANDREA ALVAREZ BOTERO, identificada con cédula de ciudadanía número 42.014.840 de Dosquebradas, se encuentra vinculada a la Empresa, desempeñando el cargo de Profesional Especializada de Calidad.
- 2- Que la citada funcionaria ha solicitado, se le autorice el pago parcial de cesantías para compra de vivienda, generadas desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2.015.
- 3- Que la doctora LUZ ANDREA ALVAREZ BOTERO, ha suministrado la documentación respectiva como: Promesa de Compraventa y Certificado de tradición Vigente.
- 4- Que de conformidad con la Ley 50 de 1990, Ley 344 de 1996 y el Decreto 1919 de 2.002, el funcionario tiene derecho a que se el reconozcan las cesantías parciales, causadas durante la vigencia.
- 5- De conformidad con el artículo 102 de la ley 50 de 1990 y los artículos 256 y 258 del Código Sustantivo del Trabajo y lo argumentado en los numerales anteriores, a la doctora ALVAREZ BOTERO, debe efectuársele el pago de las cesantías parciales solicitadas.

De conformidad con lo estipulado en la parte motiva de este acto.

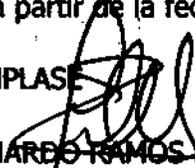
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el pago de cesantías parciales a la doctora LUZ ANDREA ALVAREZ BOTERO, conforme a la liquidación que para tal fin efectuará la Profesional en Talento Humano.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General


LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General

Proyectó: Maria Elena Peláez López-Talento Humano
Revisó: Rubén Dario Rincón Giraldo-Subgerente Administrativo y Financiero

